

**3834** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo TF-1707, fabricado por Energía Eólica y Solar Española, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Energía Eólica y Solar Española, S.A. con domicilio social en C/ Santa Amelia, 18, 38108 (Taco) La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Energía Eólica y Solar Española, S.A., en su instalación industrial ubicada en Tenerife.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Instituto Tecnológico de Canarias, con clave LOO4-07-01.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad BVQI España confirma que Energía Eólica y Solar Española, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-5608, y con fecha de caducidad el día 1 de febrero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Energía Eólica y Solar Española, S.A.  
Nombre comercial (marca/modelo): TF-1707.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2007.

**Dimensiones:**

Longitud: 1970 mm. Área de apertura: 1,714 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 943 mm. Área de absorbedor: 1,700 m<sup>2</sup>.  
Altura: 90 mm. Área total: 1,857 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 41,2 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.  
Presión de funcionamiento Máx.: 7 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,596	
$a_2$	3,96	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	340	646	953
30	204	510	817
50	68	374	681

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30.°C):

Madrid, 1 de febrero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**3835** *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de enero de 2008 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.6.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.7 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de enero de 2008 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de enero de 2008.–El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

**ANEXO**

**Ratificación de Normas Europeas. Enero 2008**

Código	Título	F. Disponib.	Anula a
EN 725-2:2007	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo de polvos cerámicos. Parte 2: Determinación de impurezas en titanato de bario.	2007-11-01	
EN 1007-6:2007	Cerámicas técnicas avanzadas. Cerámicas compuestas. Métodos de ensayo para refuerzos. Parte 6: Determinación de las propiedades de tracción de filamentos a alta temperatura.	2007-11-28	
EN 1071-6:2007	Cerámicas técnicas avanzadas. Métodos de ensayo para recubrimientos cerámicos. Parte 6: Determinación de la resistencia de abrasión de los recubrimientos mediante un ensayo de desgaste de micro-abrasión.	2007-11-07	
EN 2002-005:2007	Material aeroespacial. Métodos de ensayo para materiales metálicos. Parte 5: Ensayo ininterrumpido de deformación del metal y ensayo de ruptura por deformación del metal.	2007-11-14	
EN 2714-009:2007	Material aeroespacial. Cables eléctricos con un conductor y multiconductores para uso general. Temperaturas de utilización comprendidas entre -55 °C y 260 °C. Parte 009: Blindados (espiral) y enfundados, imprimibles con láser YAG X3. Norma de producto.	2007-11-14	
EN 3375-003:2007	Material aeroespacial. Cable eléctrico para transmisión de datos digitales. Parte 003: Núcleo único. 77 Ohmios. Tipo KG. Norma de producto.	2007-11-01	